



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N°
02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

24 ABR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N°00164-2018-MINEDU-D.UGEL 02-AGEBRE

Señor(a):
Director(a) de la Institución Educativa
Presente.-

ASUNTO: Plan de Recuperación

REF: Resolución Ministerial N° 149-2018 MINAN

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que según el documento de la referencia, se suspendieron las labores escolares en algunas instituciones educativas de la jurisdicción por el alto nivel de toxicidad de aire en la zona.

Según Comunicado N° 04 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, informa el reinicio de las labores escolares a partir del día miércoles, 18 de abril; por lo cual, los directores deben seguir implementando acciones inmediatas y a corto plazo de limpieza en las instalaciones, techos, toldos y mallas de las instituciones educativas.

Además, deberá presentar el Plan de Recuperación hasta el día martes, 24 de abril considerando las orientaciones y el plan de intervención pedagógica frente a la situación de contexto "Currículo Emergente" que se adjuntan como anexo,

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02